



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 795

CHILLAN VIEJO, 07 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 horas cronológicas semanales en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 06.03.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 06.02.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, por 08 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : MARIA SOLEDAD GALLEGOS MERINO
RUN :
TITULO : PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL
CARGO : DOCENTE AULA PIE ENSEÑANZA BASICA
JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 01.03.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO N° 331 DEL 17.08.2004
CONTRATA 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO N° 501 DEL 06.02.2017
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contratoría General de la República para su registro y control posterior.

Official stamps and signatures of Hugo Henriquez Henriquez (Secretary) and Felipe Aylwin Lagos (Mayor) are present at the bottom of the document.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contratoría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.